

Universidad Nacional de Salta Rectorado

0 8 ABR 2009

Expte. Nº 16.017/04

VISTO este expediente y la Resolución Rectoral Nº 1560-08 de fecha 30 de diciembre de 2008; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se prorroga la designación interina del Ing. Carlos Marcelo ALBARRACIN, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación exclusiva, para el Proyecto de Investigación Nº 1229: MATEMÁTICA APLICADA EN INGENIERÍA, del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, bajo la dirección del Dr. Ricardo GROSSI, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009 o hasta tanto se resuelva su situación de revista, lo que ocurra primero.

QUE el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, solicita la prorroga de la licencia sin goce de haberes otorgada por resolución R-Nº 0542-07.

Por ello.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada la licencia sin goce de haberes otorgada al Ing. Carlos Marcelo ALBARRACIN, D.N.I. Nº 16.659.246, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación exclusiva, para el Proyecto de Investigación Nº 1229: MATEMÁTICA APLICADA EN INGENIERÍA, del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, bajo la dirección del Dr. Ricardo GROSSI, con efecto al 1 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2009 o hasta tanto se resuelva su situación de revista, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2º.- Dejar aclarado que la licencia otorgada en el artículo 1º se encuadra en lo dispuesto en el artículo 15 inciso a) de la resolución Nº 343/83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3º.- Publíquese y comuníquese a: Rectorado, Secretarias del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Dirección de Presupuesto, Consejo de Investigación, Obra Social y notifíquese al interesado. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta RECTORA

RESOLUCION R-Nº 0261-09